



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 154-2019-R

Lambayeque, 01 de febrero de 2019

VISTO:

El expediente N° 029-2019-SG-UNPRG, solicitando exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2019-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte vista, el Sr. Jorge Luis Lizama Posada, Servidor Administrativo Contratado, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen de Admisión 2019-I, a favor de su hijo Luis Ángel Lizama Torres;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 146-2018-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el Sr. Jorge Luis Lizama Posada, Servidor Administrativo Contratado, es padre de Luis Ángel Lizama Torres, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 613114733, que obra en el legajo personal del interesado (Informe N° 0847-2018-OEED-OGRRHH), emitido por la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria;

Que, a través del Oficio N° 0035-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 010-2019-OGAD/VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el cual informa que Luis Ángel Lizama Torres, ha sido beneficiario de la exoneración de pago por derecho del 50 % por ser la segunda vez que lo solicita;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 059-2019-OGAJ, opina procedente la emisión de la resolución que autorice dicha Exoneración;

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:


1° Exonerar, a **LUIS ANGEL LIZAMA TORRES**, del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I, hijo del Sr. Jorge Luis Lizama Posada, Servidor Administrativo Contratado,

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión.

3° Dar a conocer la presente resolución a las instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DI. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretaria General


Bernardo Eusebio Nieto Castellanos
Rector (e)